



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



*Ref.: Proyecto de solicitud de informes sobre denuncia de torturas a un joven en el Centro de Recepción La Plata formulada por la Comisión Provincial por la Memoria.*

### **Pedido de Informes**

## **LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, informe sobre los siguientes puntos:

- 1) Medidas tomadas tras la denuncia de torturas a un joven en el Centro de Recepción de la ciudad de La Plata, realizada por la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires.
- 2) Resultados de la investigación administrativa.
- 3) Si el protocolo de actuación para casos de suicidios establece que los jóvenes deben ser castigados de la forma denunciada (aislamiento en celdas sin baños, golpes y sujeción con esposas). O bien, qué medidas se debían haber tomado en el caso de referencia.
- 4) Informe médico de las agresiones recibidas por el joven. Informe psicológico del estado en que se encuentra el mismo. Tratamientos implementados o a implementarse para su recuperación.
- 5) Motivos fundados por los que el joven oriundo de Bahía Blanca se encontraba alojado en un centro distante a 600 kilómetros de su familia y si ello podría haber influido en su situación emocional.
- 6) Causas por las que se lo trasladó originariamente desde el "Instituto Valentín Vergara" -de régimen abierto- de Bahía Blanca.
- 7) Población alojada en el Centro de Recepción de la ciudad de La Plata.
- 8) Sanciones aplicadas para con el personal responsable de los hechos
- 9) Si se ha cumplido con las sentencias judiciales ya dictadas sobre este Centro. Detalle de lo realizado.
- 10) Tratamientos de Salud que se brindan en el citado Centro.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



- 11) Si funcionan establecimientos educativos en el mismo o de formación profesional.
- 12) Detalle de los tratamientos que se realizan para la reinserción social de las personas alojadas en el lugar y nómina de los profesionales y personal a cargo de los mismos.
- 13) Movimiento de personal realizado en los años 2011 y 2012 en el Centro de Recepción de La Plata.
- 14) Capacitación recibida por los celadores y personal del Centro. Momentos en los que se realizó la misma y cantidad de horas cátedras.
- 15) Toda otra información que la Secretaría de Niñez y Adolescencia juzgue necesaria y conveniente para clarificar el tema.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Presidente  
Bloque Alternativa Peronista  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

“Confiarle una criatura y que reciba semejante maltrato y violencia es una cosa absolutamente repudiable, incomprensible”, afirmó el día 5 de febrero el gobernador de la provincia de Buenos Aires y pidió que la Justicia castigara a los responsables con “las mayores sanciones a través de la ley”, en referencia al mediático hecho del jardín Tribilín en San Isidro.

Un día después, la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires denunció gravísimas torturas que según constató han sido padecidas por un menor alojado en el Centro de Recepción de la ciudad de La Plata, en la calle 63 entre 2 y 3 de esta capital. Las mismas habrían consistido en aislamiento, golpes, condiciones inhumanas de detención y sujeción permanente con esposas. El lugar no tenía baño.

Los hechos fueron constatados en una visita realizada el día 6 de febrero al citado establecimiento del Estado Provincial. Por este motivo, se presentó un hábeas corpus ante el Juzgado de Garantía N° 2 de La Plata a cargo del Dr. Fabián Cacivio. El Juez ordenó el inmediato traslado del joven a otra institución, entre otras medidas.

Ese día un equipo del Comité contra la Tortura de la Comisión por la Memoria inspeccionó el Centro de Recepción La Plata, constatando que un joven de 17 años se encontraba encerrado en condiciones inhumanas, en una sala de enfermería (que se parecía a una jaula con rejas y candado), tirado sobre un colchón roto, sucio y manchado con sangre, esposado a la reja que delimita la enfermería.

Se observó que se encontraba en esas condiciones desde el día 1 de febrero, habiendo pasado previamente, siempre esposado, por los distintos pabellones del centro. El lugar donde se encontraba es de aproximadamente 3 metros cuadrados, sin baño ni mínimas condiciones de habitabilidad.

Personal de la institución justificó ese accionar diciendo que el joven se “auto agredía e intentaba suicidarse”. La sujeción constante es el único tratamiento brindado al joven, en lugar de un dispositivo de contención y asistencia adecuado a su angustia y descompensación.

El joven es de Bahía Blanca. Es decir que se encontraba alojado a más de 600 kilómetros del lugar en donde reside su familia que no podía viajar a visitarlo lo que podría constituir uno de los elementos fundamentales que contribuyeron a su situación emocional.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



La Comisión por la Memoria destacó que el joven había reclamado en forma constante su traslado a Bahía Blanca, donde había estado alojado previamente y ante la falta de respuesta se autoagredió, e intentó suicidarse día.

La CPM también pudo constatar que el 28 de enero fue brutalmente golpeado por seis asistentes de minoridad. Luego de un intento de suicidio el 1° de febrero, fue nuevamente golpeado esta vez por cinco asistentes.

Por otra parte, denunció que persisten algunas de las condiciones indignas de detención que viene denunciando desde hace más de seis años, y que en el año 2008 diera lugar a una sentencia ejemplar por parte del mismo juez que interviene como garante de los derechos del joven en este caso. Sentencia que se ha cumplido en lo relativo a la reducción de la población encerrada en dicho establecimiento, pero no en los tratamientos de salud integral que deberían brindarse, el acceso a la educación formal o la formación profesional.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la preocupación del señor gobernador por el maltrato y la violencia que sufren los menores, es que queremos que se informe a ésta H. Cámara sobre todo lo actuado por el Poder Ejecutivo en el caso de referencia descontando desde ya el apoyo de los señores diputados.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Presidente  
Bloque Alternativa Peronista  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.